



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de octubre de 2022

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar el traslado de los estudiantes, alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto son alumnos que asisten a la Escuela de Educación Primaria N°6, "Mariano Moreno" de la Localidad de Abbott, con motivo de asistir a un evento y visita al Centro Cultural Enrique Uzal, de Nuestra Ciudad.

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo de estos alumnos de la zona rural de Nuestra Ciudad, en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

Que el gasto que implica estos traslados puede perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo

Específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes... "Permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$23.200.-), a la Sra. **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION PRIMARIA N°6, "Mariano Moreno"** de la Localidad de Abbott, con motivo del gasto por el traslado de alumnos para asistir a un Evento y Visita Guiada al Centro Cultural Enrique Uzal de Nuestra Ciudad, atento los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la firma FPL Viajes del Sr. PERALTA LOPEZ FACUNDO, CUIT 20-35332295-9, en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°2042

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte